



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 39-2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº38-2022 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### CAPITULO II. PENDIENTES.

#### Sesión 35-2022 del 7 de septiembre de 2022

1. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda a realizar una revisión de las actas de este órgano colegiado de los últimos veinticuatro meses, con el fin de identificar acuerdos pendientes y se incorporen en el registro que se llevará al respecto. En aras de reforzar el sistema de control interno y que esta Junta pueda remitir los recordatorios a las instancias que correspondan, se solicita al señor Director que presente informes mensuales de los resultados de esta revisión. Si fuera posible, esa Junta agradece que esta revisión se pueda completar al finalizar el año en curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3.1)**.
2. Trasladar a los señores miembros de la Junta Administrativa el documento de referencia “Antecedentes de propuestas de Ley CRL”, elaborado por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, donde hace un resumen de las principales gestiones que se han realizado para la reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y sus reglamentos, el que fue conocido por el equipo comisionado por este órgano colegiado en la reunión del 2 de septiembre de 2022. Esta Junta considera conveniente hacer una lectura exhaustiva de dicho documento, con el fin de conocer dichas gestiones y seguidamente brindar respuesta a algunas consultas realizadas por los miembros de la mencionada comisión, presentarlas para la sesión del 5 de octubre de 2022, y que permita dar continuidad a la elaboración de la propuesta de reforma integral de la ley, incluido un plan de trabajo que permita cumplir con este objetivo. Se estima que en un plazo de un mes se pueda retomar este asunto en la Junta y se brinden las orientaciones solicitadas por los miembros de la Comisión de Reformas Legales. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, miembros de la Comisión de Reformas Legales y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 5)**.
3. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General que realice una revisión de los antecedentes de lo realizado a la fecha por este órgano colegiado y la Administración, en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica” y la ejecución del proyecto Censo Guía, así como de los fondos recibidos para la ejecución de los proyectos del Programa Iberarchivos y presente un informe a esta Junta, en un plazo de dos meses, con el fin de brindar la información requerida por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2022 del 5 de septiembre de 2022. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 11)**.
4. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan elevar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, la solicitud de apoyo para que personal de ese ministerio u Órganos Desconcentrados pueda formar parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, dado que el Archivo Nacional no cuenta con personal que pueda atender esta gestión. En el caso del personal de la Unidad de Asesoría Jurídica ha sido recusado en varias oportunidades y en estos momentos tiene una persona menos por traslado del titular del puesto y una persona de recién ingreso que no tiene experiencia en estos procesos. Por tratarse de un procedimiento administrativo disciplinario que había concluido pero que la Contraloría General de la República no dictaminó favorablemente por errores en el procedimiento (mala conformación de expediente y llevar a cabo audiencia sin la presencia de la persona imputada), esta Junta acordó retrotraer a la etapa de audiencia el proceso, solicitándole a las miembros anteriores continuar, sin embargo dos de los tres miembros manifestaron la improcedencia de la solicitud, uno de ellos por no formar parte de este órgano colegiado y en ambos casos, por haber emitido criterio en el informe final que emitió el Órgano Director. Esta Junta le agradece el apoyo que pueda brindar a esta solicitud, que resulta prioritaria y un deber del órgano colegiado, en aras de dar el derecho a la persona imputada a su defensa en la búsqueda de la verdad real de los hechos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 14.3)**.

#### Sesión 36-2022 del 21 de septiembre de 2022

5. Solicitar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, un informe con los antecedentes del incidente informático ocurrido en el 2019, las acciones realizadas a la fecha y el estado de la información que quedó encriptada en los servidores afectados, que permita realizar un análisis de la situación y determinar algunas acciones concretas a la luz del criterio técnico de este departamento, que permita mitigar el riesgo tecnológico identificado. Se solicita presentar este informe para ser conocido en la **sesión del 16 de noviembre**, sesión



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 39-2022 del 16-11-2022**

a la que será convocado para que haga una presentación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 4.2).**

**Sesión 37-2022 del 28 de septiembre de 2022**

6. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General, que presente un informe de seguimiento sobre el estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), donado por la empresa BIS, con el fin de que sirva de insumo a esta Junta para retomar este importante asunto a nivel institucional y definir la continuidad o no de dicho sistema. Dicho informe debe ser presentado a más tardar en la sesión del 2 de noviembre del 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 13.2).**
7. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-030-2022 del 16 de septiembre de 2022, en el que comunica la participación “Décimo Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización” que impartirá la Contraloría General de la República, los días 20, 22, 27 y 29 de septiembre, 2022, en horario: de 7:30 a 12:30 horas. Este órgano colegiado le solicita que una vez concluida la actividad presente un informe con los principales temas abordados en dicho congreso. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 18).**
8. Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, que la audiencia programada para el 19 de octubre se traslada para el 16 noviembre de 2022, a las nueve horas con treinta minutos, para que procedan a presentar los resultados de los informes derivados de la auditoría externa realizada por la firma de auditores Despacho Carvajal y Colegiados, de conformidad con el oficio DGAN-DAF-FC-086-2022 del 26 de septiembre de 2022. En el caso del señor Barquero Picado se le solicita que se refiera a los resultados obtenidos en el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, enfatizando en las recomendaciones emitidas y las posibilidades para implementarlas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Dirección General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 6).**
9. Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, la explicación brindada en esta sesión sobre la propuesta actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución. Esta Junta le informa que para aprobar la referida propuesta es necesario contar con información adicional que permita un análisis más detallado de sus implicaciones en los ingresos de la institución y en la prestación de los servicios, por lo que le solicita presentar un detalle de los costos de los servicios y bienes que vende la institución y en los que se han hecho exoneraciones, tanto del porcentaje de desarrollo como de otros elementos del costo, entre ellos el costo indirecto. Así como algunos escenarios que permitan establecer las implicaciones que tendrían en los ingresos y en los costos de los servicios, dejar sin efecto dichas exoneraciones. Además le solicita preparar un detalle de los proyectos o necesidades que no se han podido ejecutar por limitaciones presupuestarias, muchas de ellas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y que justificaría la necesidad de velar por más recursos. Presentar a más tardar el 15 de noviembre de 2022, antes del mediodía, para ser visto en la sesión del 16 de noviembre. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera de la Unidad Financiero Contable, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 4.1).**
10. Comunicar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-079-2022 del 20 de septiembre de 2022, esta Junta acoge la recomendación de esperar la respuesta que se emita por parte de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, en relación con el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a esta Junta Administrativa, referente a una denuncia de acoso y hostigamiento laboral. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, Set Durán Carrión, Director General y a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 8).**
11. Comunicar a la señora Gabriela Moya Jiménez Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta, agradece la remisión del oficio DGAN-CNSED-240-2022 del 27 de septiembre de 2022, en el que se menciona la respectiva conformación y cargo correspondiente que ejercen los señores y señoras en esa Comisión. Se convoca a una reunión virtual el 10 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en la que se agradece la participación del señor Javier Gómez Jiménez, las señoras Natalia Cantillano Mora, Ivannia Valverde Guevara, María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Vindas Rivera y al señor Francisco José Soto Molina, representantes de esta Junta, para la revisión de los diferentes temas de valoración documental que se encuentran pendientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán

Carrión, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe Departamento Archivo Histórico, las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora del DSAE, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 15).**

12. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-031-2022 del 27 de septiembre de 2022 y le solicita que puntualice y amplíe cuales estudios o metas de su plan de trabajo no ha podido realizar debido a la desactualización de sus funciones; asimismo las limitaciones o trabas concretas que ha tenido para poder realizar su trabajo o la presentación de insumos a este órgano colegiado o a la Contraloría General de la República con el fin resolverlas en la medida de las posibilidades que esta Junta tiene. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 16).**

#### Sesión 38-2022 del 2 de noviembre de 2022

13. Trasladar al señor Wilson Picado Umaña, miembro de este órgano colegiado en representación de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, el documento de referencia "Antecedentes de propuestas de Ley CRL", elaborado por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, donde hace un resumen de las principales gestiones que se han realizado para la reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y sus reglamentos, el que fue conocido por el equipo comisionado por este órgano colegiado en la reunión del 2 de septiembre de 2022. Esta Junta acuerda que en la sesión del 21 de diciembre de 2022 se retomará el análisis de esta importante reforma a la ley. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 3).**
14. Comunicar a la señora Estefany Núñez Mora, Secretaria de la Comisión de Control Interno, que se reprograma la sesión de trabajo para llevar a cabo la valoración del riesgo "Corrupción", para el 30 de noviembre a las 9:30 horas, con la participación de la Dirección, Subdirección, Jefes de departamento, miembros de la Comisión de Control Interno y miembros de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y a las Jefaturas de departamento. **(ACUERDO 5).**
15. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-SD-305-2022 del 28 de octubre de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-497-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 35-2022, celebrada el 7 de septiembre 2022, referente a reunión sostenida con personeros del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación y Política Económica, donde se analizó el contenido del Artículo 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (ROSAN) que establece la dependencia jerárquica de la Auditora Interna ante la Junta. En el punto 10) del oficio de referencia se indica lo siguiente "10) El señor Ortega recomienda que una alternativa para dilucidar las diferencias y posibles implicaciones del uso de los términos "dependencia jerárquica" y "dependencia orgánica" es presentar una consulta a la Procuraduría General de la República (PGR)". En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir con el procedimiento para presentar la consulta a ese ente procurador, esta Junta le solicita el criterio legal correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 15.2).**
16. Agradecer al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del jurado del Premio Archivístico José Luis Coto Conde, edición 2022, el envío del oficio DGAN-DAH-065-2022 del 12 de octubre de 2022, mediante el que expone los resultados del jurado que realizó la revisión de los dos trabajos de investigación que se presentaron. Respecto de lo acontecido con la revisión del trabajo de investigación titulado "Archivamiento enfocado a redes sociales en la Administración Pública costarricense", dado que solo una persona lo revisó y su dictamen no resulta claro, se acoge su recomendación de integrar un nuevo jurado con las señoras Raquel Umaña Alpizar y Gabriela Castillo Solano, por lo que se le agradece que continúe con esta coordinación, según el procedimiento vigente establecido en las bases del concurso y presente a esta Junta, los resultados de esta segunda gestión para ser conocido en la sesión del 16 de noviembre del año en curso. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 17.1)**
17. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 16 de noviembre de 2022, el Informe JA-SE-INF-002-2022 recibido el 1 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, relacionado con el seguimiento del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 08-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 26.)**

18. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a la copia del oficio DGAN-DAF-RH-701-022 del 26 de octubre de 2022, dirigido a su persona, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico Recursos Humanos, ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual se refieren al saldo de sus vacaciones, esta Junta Administrativa le solicita el plan de vacaciones por medio del cual disfrutará de los saldos acumulados, a la brevedad posible y que se cumpla con lo establecido en el artículo 159 del Código de Trabajo y el artículo 60 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 33.2)**.
19. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el DGAN-AI-036-2022 del 26 de octubre de 2022 y queda a la espera del informe solicitado junto con otros oficios de atención urgente, antes del 8 de noviembre de 2022, antes de que inicie su periodo de vacaciones. En atención a sus manifestaciones en el oficio de referencia, esta Junta le solicita ampliar y aclarar a qué se refiere cuando indica sobre los siniestros acaecidos a ese ente de fiscalización superior, a partir del 2012 a la fecha y como ha impactado en el control interno, con el fin de tomar las medidas que sean necesarias. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 34)**.
20. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 16 de noviembre de 2022, la cédula de notificación recibida a las once horas con treinta y dos minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para analizar este recurso de amparo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 38.2)**.

### CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO:** Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, que la audiencia programada para el 19 de octubre se traslada para el **16 noviembre de 2022, a las nueve horas con treinta minutos**, para que procedan a presentar los resultados de los informes derivados de la auditoría externa realizada por la firma de auditores Despacho Carvajal y Colegiados, de conformidad con el oficio DGAN-DAF-FC-086-2022 del 26 de septiembre de 2022. En el caso del señor Barquero Picado se le solicita que se refiera a los resultados obtenidos en el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, enfatizando en las recomendaciones emitidas y las posibilidades para implementarlas.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DTI-045-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, recibido el 15 de noviembre, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-520-2022 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 36-2022 celebrada el 21 de septiembre 2022, en el que se solicitan un , informe con los antecedentes del incidente informático ocurrido en el 2019, las acciones realizadas a la fecha y el estado de la información que quedó encriptada en los servidores afectados, que permita realizar un análisis de la situación y determinar algunas acciones concretas a la luz del criterio técnico de este departamento, que permita mitigar el riesgo tecnológico identificado, en el oficio en cita se desarrolla: **1.** Resumen de Hechos, acciones desarrolladas y recuperación de operaciones, **2.** Acciones desarrolladas posterior a la crisis, **3.** Estado de la información que quedó encriptada en los servidores afectados y **4.** Lecciones aprendidas con la materialización del incidente de seguridad.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-UFC-095-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-545-2022 acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 37-2022 celebrada el 28 de septiembre 2022, en el que se solicita presentar a más tardar el 15 de noviembre, una propuesta de actualización de la estructura de costos, de los bienes y servicios que vende la institución, en los que se han hecho exoneraciones, tanto del porcentaje de desarrollo como de otros elementos del costo, entre ellos el costo indirecto. Así como algunos escenarios que permitan establecer las implicaciones que tendrían en los ingresos y en los costos de los servicios, dejar sin efecto dichas exoneraciones. Sobre este particular por razones de carga laboral, motivadas principalmente en el hecho de que el suscrito ha tenido que asumir algunas de las tareas de una funcionaria de la Unidad Financiero Contable, incapacitada desde el 20 de septiembre anterior hasta la fecha, no ha sido posible preparar la información requerida por este órgano colegiado. En vista de lo expuesto, se solicita se otorgue una prórroga máximo dos semanas más, para la presentación de la información requerida.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-058-2022 del 11 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y resolución, recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Fumigadora Coroin S. A., como parte del trámite 2022CD-000048-0009600001 denominado "*Servicio de fumigación de las instalaciones del Archivo Nacional*". Se traslada a solicitud del recurrente que requirió que sea resuelto por el superior jerárquico.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-SG-047-2022 del 14 noviembre de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que informan que el 8 de diciembre de 2022, vence el contrato suscrito con la empresa Taller Eléctrico INDUNI S.A., del servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua potable (bombas, sistema electrónico de control, tanques hidroneumáticos, limpieza del tanque de almacenamiento) por un monto anual de ₡ 1.808.000,00 (un millón ochocientos ocho mil colones 00/100), a la fecha, no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, como se detalla en el oficio, por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-633-2022 del 10 de noviembre de 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, Profesional y Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 11 de noviembre, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-261-2022 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 16 del 27 de abril de 2022, solicitan hacer la revisión de las sumas pagadas al exfuncionario Luis Mejía Delgado a raíz del proceso judicial 12-000134-1178-LA, quien aduce ante este órgano colegiado que lo pagado por la Administración es erróneo, por lo que resulta necesario determinar si existió un error en el monto que se tomó en cuenta para el pago de las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando el señor Mejía Delgado laboró jornada mixta o nocturna, se informa: El señor Mejía Delgado manifiesta en su escrito del 4 de marzo de 2022, remitido a esta Junta y en reunión sostenida meses atrás con el señor Javier Gómez Jiménez, exdirector general y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se revisen las sumas pagadas las cuales no son correctas, él insistió mucho en que hubo un error en el monto que se tomó en cuenta para calcular las horas extras no canceladas, cuando laboró jornada mixta o nocturna y que ese error le trae un perjuicio económico y que debía revisarse, incluso sugirió que se consulte al Ministerio de Cultura y Juventud. Las suscritas tuvieron una reunión con el señor Jason Ugalde Herrera, Coordinador de Gestión de Servicios de Personal de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para corroborar lo dicho por el señor Mejía Delgado, sin embargo, el señor Ugalde Herrera, indicó que no han atendido un caso similar al indicado por el reclamante. Por lo que, se concluye que esta Junta Administrativa acató lo dispuesto en la sentencia judicial y honró debidamente el pago de las sumas que le correspondían al señor Mejía Delgado. Revisada nuevamente la sentencia 2422-2014 y la resolución de pago JAAN-50-2015, los cálculos efectuados por el Departamento Administrativo Financiero se realizaron conforme a lo manifestado en dicha sentencia, y no existe ningún error en el monto que se tomó en cuenta para calcular las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando el citado exfuncionario laboró jornada mixta o nocturna, por lo que, si el señor Mejía Delgado no está de acuerdo, debe de tratar el tema en ejecución de sentencia, tal y como se señala en la sentencia 2422: “Todos estos extremos se liquidarán en sede administrativa, y sólo en caso de disconformidad de alguna parte, en la etapa de ejecución de sentencia

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-464-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión Director General, mediante el que se refiere a la entrada en rigor de la ley sobre la transcripción literal de las actas, se comparte los siguientes considerandos para mantener el orden durante la sesión y que sea más sencillo el levantamiento del acta.

- 1) El Presidente o la persona que presida la sesión deben moderar la sesión, debe cumplir a cabalidad la función, es el mismo caso del secretario, función que no asume desde sus inicios, todo queda grabado tanto en audio y video.
- 2) La persona que desee opinar, debe levantar la mano y esperar su oportunidad.
- 3) Prestar atención, al que tiene la palabra y no interrumpir de forma abrupta.
- 4) Se solicita que la persona que hable, lo haga de forma concisa.
- 5) Debe hablar una persona a la vez, preferiblemente por el orden.
- 6) Los acuerdos, en caso de no estar de acuerdo que se corrija de una vez.
- 7) No se debe dejar anotaciones, para “dar respuesta después”, como ha sucedido otras ocasiones.

Asimismo adjunto Dictamen PGR-C-207-2022 emitido por la Procuraduría General de la República, en respuesta a una consulta que hiciera la Presidenta Ejecutiva de la Junta de Protección Social sobre este mismo tema, estos considerandos, podrán variarse según el desarrollo de las futuras sesiones de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional.

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 14 de noviembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la Junta Administrativa, mediante el externa preocupación por lo ocurrido con la solicitud del 5 de octubre de 2022, escrito sin número del señor Juan Antonio Menayo Domingo, ya que independientemente de que el acuerdo no se encontrara en

firmo la priorización y el envío de la información tenía que realizarse, apenas el Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional remitió el informe. El señor Durán Carrión, comenta que desde su nombramiento en la Dirección, no es la primera vez que denoto que esto ocurre con solicitudes del señor Menayo Domingo, y tomando en cuenta el impacto en la Asesoría Jurídica a nivel de trabajo y el comprometer la imagen institucional la que se ve expuestos por este tipo de situaciones, procedo a remitir las siguientes instrucciones de acatamiento obligatorio a la señora Cajina Rosales:

1. Aclaración: cualquier gestión que pueda ser sujeta de un recurso de amparo, tomando en cuenta el perfil del solicitante (señor Juan Antonio Menayo Domingo), debe generar en tiempo y forma una solicitud de ampliación de plazo por complejidad de la consulta con un oficio según lo establece la normativa y remitirse antes de que finalice este plazo. Este oficio de contestación debe remitirse siempre, ya que a partir de este momento esta Dirección no aceptará la afirmación de recursos presentados en contra de la institución por parte de la Sala IV.
2. La señora Cajina Rosales es la responsable de velar por la comunicación de las solicitudes de información dirigidas a la Junta Administrativa, priorizar sin ningún tipo de reparo, cualquier solicitud de información que venga por parte del señor Menayo Domingo.
3. Informar a esta Dirección el estado de avance de las solicitudes que se presenten, velando siempre por el cumplimiento del plazo.
4. Si la solicitud de información es categorizada como sencilla, favor coordinar con el suscrito la respuesta y que esta respuesta no supere las 48 horas en comunicarse, lo anterior siempre debe contar con el visto bueno de la Asesoría Jurídica.
5. Si la solicitud de información es categorizada como compleja en un plazo inferior a 48 horas se debe remitir por oficio, una solicitud de ampliación de plazo por complejidad de la consulta según lo establece la normativa, que será firmada por el suscrito en su calidad de Director Ejecutivo posterior a que cuente con el visto bueno de la Asesoría Jurídica.
6. Queda terminantemente prohibido, independientemente de las circunstancias, no remitir una respuesta formal, ya sea completa o parcial al señor Menayo Domingo, en colaboración de la Asesoría Jurídica, estos borradores de oficio los preparará la señora Cajina Rosales y los remitirá como urgentes al correo electrónico [direcciongeneral@dgan.go.cr](mailto:direcciongeneral@dgan.go.cr)

Tomando en cuenta lo anterior, me permito solicitarle a Lorena la razón por la cual esta información no fue remitida al señor Menayo Domingo, y que la justificación se realice mediante un oficio dirigido a la Junta Administrativa con copia al suscrito, el mismo debe incluirse como un resolutivo prioritario a verse el próximo 16 de noviembre de 2022.

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 14 de noviembre de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se permite intervenir en el comunicado de este día dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, respetuosamente se indica que la comunicación de los acuerdos de esta Junta Administrativa se hacen hasta que adquieren la firmeza respectiva, ya sea si fueron tomados como acuerdos firmes en la sesión correspondiente, o bien, cuando el acta haya sido aprobado, en una sesión ordinaria siguiente. Este es el procedimiento y la compañera Lorena lo ejecuta debidamente. La suscrita opina que este es el motivo central de por qué el acuerdo con la información solicitada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, no fue comunicado, aunado al tiempo transcurrido en que no fue posible realizar sesiones por falta de quórum estructural. Evidentemente hubo un fallo de control interno en el procedimiento, desde que se recibe la solicitud de información hasta el acuerdo de la Junta. En el momento de tomar el acuerdo para responder al señor Menayo Domingo se tuvo que instruir al señor Director General, para que como Director Ejecutivo remitiera la información y no esperar la firmeza del acuerdo, quince días después como ha sucedido, agravando aún más la situación en cuanto al tiempo de respuesta. Así las cosas este fue un fallo de esta Junta, en su conjunto. Una de las oportunidades de mejora y de control interno es que la Junta lo comisione para que como Director Ejecutivo suministre la información que soliciten las personas interesadas, como el señor Menayo Domingo, cuando se trate de información pura y simple, debidamente preconstituida en los expedientes de ese órgano colegiado. Asociado a las medidas que señala en este comunicado de prestar atención a las solicitudes de información que se reciban.

Si bien la suscrita es conocedora de la capacidad y conocimiento de la compañera Lorena de los asuntos a cargo de esta Junta, parece que determinar la complejidad de una solicitud requiere la colaboración de alguna otra persona como puede ser el señor Secretario de este órgano colegiado, dada sus funciones. Igualmente, estoy segura que tanto la compañera Guiselle y esta servidora, estamos a la orden para apoyar a la compañera Lorena en lo que sea necesario, como lo hemos hecho a la fecha. Es comprensible la preocupación y el interés de que este tipo de casos no se vuelven a presentar, por lo que la suscrita queda a la disposición para apoyar en lo que sea necesario.

**ARTICULO .c:** Correo electrónico del 15 de noviembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que agradece la valiosas apreciaciones remitidas. El suscrito comenta que la tarde del 14 de noviembre en reunión con Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa, para que se implemente dos oportunidades de mejora que minimizarán la posibilidad de que estas molestas situaciones se vuelvan a repetir, mismas que serán abordadas en la justificación solicitada para hacerla de conocimiento de los miembros de esta Junta Administrativa. El suscrito manifiesta si bien es cierto existen variables ajenas al control, que se presentaron para que esta respuesta no se brindara en plazo y las cuales se abordó en la reunión. Como institución en este caso, con su valioso apoyo y con el fuerte trabajo que la señora Cajina Rosales realiza, es nuestra responsabilidad dar un seguimiento mucho más riguroso a estas solicitudes de información provenientes del señor Juan Antonio Menayo Domingo. Estoy seguro que agilizando la comunicación y con algunos ajustes muy básicos en los controles de seguimiento, específicamente de las solicitudes que presenta el señor Menayo Domingo, se puede blindarnos para que no vuelvan a presentar y ganar más recursos de este tipo.

**ARTICULO .d:** Oficio DGAN-JA-572-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que se atiende el escrito sin número del 5 de octubre de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:44 horas, y se remite el Informe JA-SE-INF-001-2022, elaborado por el señor Secretario de esta Junta Administrativa.

**ARTICULO .e:** Oficio DGAN-JA-573-2022 del 15 de noviembre de 2022, suscrito por Lorena Cajina Rosales, Secretarias de Actas de la Junta Administrativa, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, mediante el que da respuesta al correo electrónico recibido el 14 de noviembre de 2022 a las 7:20 horas, sobre el que se cuestiona la no pronta respuesta al escrito sin número del 5 de octubre, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:44 horas, mediante el que solicita el Informe JA-SE-INF-001-2022, sin fecha, elaborado por el señor Secretario de esta Junta Administrativa, se procede a explicar:

1. La comunicación de los acuerdos de esta Junta Administrativa se hace hasta que adquieren la firmeza respectiva, ya sea si fueron tomados como acuerdos firmes en la sesión correspondiente, o bien, cuando el acta haya sido aprobada, en una sesión ordinaria.
2. Tomar en cuenta el tiempo transcurrido sin sesionar, por falta de quórum estructural.
3. El escrito se remitió con todos los oficios resolutivos e informativos para la respectiva lectura a los señores miembros de este órgano colegiado, el 28 de octubre de 2022.
4. El acuerdo tomado en la sesión 38-2022, del 2 de noviembre fue claro y preciso *“ACUERDO 35. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que en atención al escrito sin número del 5 de octubre de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:44 horas, se remite el Informe preconstituido JA-SE-INF-001-2022, elaborado por el señor Secretario de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad”*. No se hizo mención ni se comisionó al Director General, a no esperar la firmeza del acuerdo, y proceder a remitir lo solicitado por el señor Menayo Domingo.

En aras de la mejora continua y que una situación así no se vuelva a repetir, coincido con la recomendación que hace la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, que de los documentos que se reciben diariamente para la

sesión respectiva, se genere un enlace, a partir del 10 de noviembre sin clasificarlo, para que los puedan leer van a estar organizado por día de recepción, que puedan acceder los señores miembros de esta Junta, en especial el señor secretario, para que todos estén informados de lo recibido y se pueda determinar a tiempo, si algún asunto debe atenderse de manera inmediata y en coordinación con la secretaria de Actas. Como complemento de lo anterior, que este órgano colegiado comisione al señor Director en su calidad de Director Ejecutivo, para que atienda las solicitudes de información que requieran las personas usuarias, incluido el señor Menayo Domingo, en el tanto sean informaciones puras y simples y que se encuentren en los expedientes de las sesiones de este órgano colegiado e informe a ese órgano colegiado para conocimiento.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de noviembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dentro del plazo otorgado, el informe sobre Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente 22-024934-0007-CO, suscrito digitalmente por el señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y su anexo, Certificación DGAN-SD-14-2022.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-467-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al DGAN-JA-533-2022 acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 36-2022 celebrada el 21 de septiembre 2022, se traslada para conocimiento el Informe DGAN-DG-001-2022, referente al estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), donado por la empresa Business Integrators Systems (BIS), en términos generales, el Archivo Nacional se encuentra en una posición vulnerable con respecto a la correcta gestión de documentos electrónicos y su preservación digital a largo plazo, lo anterior debido a que en diferentes momentos se ha tratado de dar solución a la custodia digital de documentos e información, con iniciativas aisladas como lo fue el ADN, donado por la empresa BIS, previamente conocido como ARCA, pese a que la solución es robusta en cuanto a requerimientos técnicos y de preservación digital, no cuenta con una serie de elementos complementarios que garanticen la implementación y uso idóneo a mediano plazo. Se mencionan los principales requerimientos que estuvieron ausentes y eran indispensables para implementar la solución:

1. La donación de la solución, no se abordó como un proyecto integral en el Archivo Nacional.
2. Al no abordarse como un proyecto integral, se identificó la ausencia de planificación, seguimiento y evaluación en el alcance y objetivos definidos.
3. El soporte técnico del proveedor y la infraestructura tecnológica del Archivo Nacional no fueron suficientes para finalizar su implementación.
4. El proveedor no brindó la posibilidad de adquirir un módulo flujador de cargas de trabajo o gestor de documentos para asegurar una custodia digital integral de los documentos.
5. La donación no tenía el respaldo presupuestario mínimo, para implementarse con éxito en el Archivo Nacional ni en el Sistema Nacional de Archivos (SNA).
6. El Archivo Nacional no cuenta con el talento humano necesario en el área de tecnologías de información, para dar acompañamiento a la implementación de una solución de este tipo.
7. Las tendencias del mercado y la realidad presupuestaria de la institución, obligan a que las adquisiciones que se hagan sean de software libre, colaborativas y auspiciadas por entidades internacionales consolidadas en la gestión de documentos e información.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, se solicita a esta Junta Administrativa, dejar sin efecto la donación y hacer una disolución del contrato, debido a que no se finalizó su implementación con éxito, así mismo, se estará convocando a un pequeño equipo de trabajo, que colaborará en un proyecto para la custodia digital integral de información y documentos producidos a lo interno de la institución y que el suscrito promoverá a lo largo del período de nombramiento como Director. Lo mencionado anteriormente se iniciará a partir del próximo 2023, con el objetivo

de que sea incluido en las agendas de las personas funcionarias representantes de diferentes departamentos y en la de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General de esta institución.

Proyecto: Administración y Custodia Digital de Documentos e Información en el Archivo Nacional, con la participación de las siguientes señoras y el señor:

- Sofía Irola Rojas: Informe sobre un análisis de la Estrategia Técnica Archivística, para la implementación de dos soluciones de software libre en el Archivo Nacional.
- Natalia Cantillano Mora: Estudio de viabilidad y factibilidad de un proyecto integral para la Custodia Digital de Documentos en el Archivo Nacional.
- Carmen Elena Campos Ramírez: Propuesta de planificación, seguimiento y evaluación de las etapas del proyecto para la Custodia Digital de Documentos en el Archivo Nacional.
- Rosibel Barboza Quirós: Estudio de los Requerimientos Funcionales por parte del Archivo Histórico, para que el proyecto integral para la Custodia Digital de Documentos, pueda tener un alcance al SNA.
- Rodrigo González García: Estudio de Requerimientos Tecnológicos y experiencias de otras instituciones para determinar la viabilidad de las iteraciones de las soluciones de software libre escogidas por la coordinadora del Archivo Central.

Esta Dirección se involucrara en el proyecto, mismo que no se realizará de forma abrupta y no dependerá de decisiones o apoyo presupuestario a nivel político, se promoverá el uso de soluciones gratuitas previamente utilizadas por otros Archivos Nacionales del mundo. En este momento el proyecto se encuentra analizando la posibilidad de la utilización del Software Archivemática, para que este sea iterado con un gestor de documentos de bajo costo o gratuito como el Software Alfresco, y que la cadena de custodia desde la producción de la información y los documentos se garantice hasta que la transferencia digital por protocolo, llegue el Archivo Histórico del Archivo Nacional, preservando a largo plazo los objetos digitales y asegurando la información institucional, en caso de que este proyecto resulte adecuado para el Archivo Nacional, se trabajará en la iteración con el Software ATom para estudiar la posibilidad de transferencias digitales por parte del SNA.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al DGAN-JA-506-2022 acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 07 de septiembre 2022, para conocimiento los antecedentes de lo realizado a la fecha por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la Administración, en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica” y la ejecución del proyecto Censo Guía, así como de los fondos recibidos para la ejecución de los proyectos del Programa Iberarchivos. Cabe mencionar que desde el 2016 esta Junta Administrativa, en coordinación con la Dirección General, ha realizado una serie de acciones para finiquitar lo referente a la Fundación Pro- Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica. Adjunto encontrarán los artículos y acuerdos de actas tomados desde el 2016 al 2022.

**ARTICULO:** DGAN-DG-AJ-95-2022 del 9 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a favor de la exfuncionaria Karla Bustos Mendoza, portadora de la cédula de identidad 7-0169-0067, del Departamento Archivo Histórico quien renunció al cargo, por un monto total de \$526,757.69 (quinientos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete colones 69/100). Esta resolución fue elaborada con base al oficio DGAN-DAF-RH-700-2022 de 26 de octubre de 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De acuerdo con la Certificación DGAN-DAF-FC-113-2022, emitida a las dieciocho horas del ocho de noviembre del dos mil veintidós para efectos administrativos, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, existe contenido presupuestario para hacerle frente a esta erogación.

**ARTICULO:** Informe JA-SE-INF-002-2022 recibido el 1 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-557-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 37-2022 celebrada el 28 de septiembre 2022, en el que se comisiona, para que proceda a realizar una investigación de lo indicado en el oficio DGAN-DAN-607-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge y Evelyn Aguilar Sandí, Jefe y Coordinadora, ambas del Departamento Archivo Notarial y miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 08-2014.

**ARTICULO:** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para esta sesión, la cédula de notificación recibida a las once horas con treinta y dos minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para analizar este recurso de amparo, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para que se le remita la información sobre el nombre y apellidos de cada una de las personas que haya integrado o integre este órgano colegiado en el periodo del 1 de enero de 2022 hasta la fecha de la presente solicitud.

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 27 de octubre de 2022, de la señora Marianela Álvarez Blanco, Ministra Consejera de la Embajada de Costa Rica en Alemania, dirigido a la señora Jenny Ramírez Valerio, del Departamento Archivo Notarial, mediante el que consulta si se tiene previsto un aumento del costo del INDEX en el 2023 o se prevé algún porcentaje, para efectos de proyección presupuestaria.

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 7 de noviembre de 2022, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa, el reenvió del correo electrónico de la Embajadora de Costa Rica en Alemania, de la señora Ministra Consejera Marianela Álvarez Blanco. La señora Jiménez Monge, no omite recordar que los cónsules ejercen por ministerio de ley el notariado en la circunscripción. Hasta la fecha se cuentan con 44 cónsules suscritos a INDEX, el monto que cancelan se les reintegra por parte del Ministerio.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 2 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Hugo Mauricio Vargas González, extesorero de esta Junta Administrativa, "Informe final de labores 2020-2022", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento se presenta el informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados, se remite el "Informe de Fin de Gestión del periodo 2020-2022", como representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, con motivo del cese del nombramiento.

#### **CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-326-2022 del 3 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 31 de octubre, de la señora María Agüero, de la empresa Grant Thornton Tax Costa Rica S.A, quien manifiesta que la empresa realizó un pago erróneo por la suma de ₡50,813.50 (cincuenta mil ochocientos trece colones 50/100) a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 18518265 del 21 de octubre de 2022 y no corresponde al pago de servicio INDEX, ni a ningún otro servicio que vende el Archivo Nacional. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡50.813.50 (cincuenta mil ochocientos trece colones con 50/100), a reintegrar ₡47.278.36 (cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho colones con 36/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-328-2022 del 4 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 2 de noviembre, por un error involuntario, el Cajero Institucional cobró la suma de ₡4.000.00 (cuatro mil colones) de más a la usuaria Carolina Jiménez Fonseca, quien canceló el servicio de 16 imágenes digitalizadas y timbres fiscal y de Archivo. A continuación se muestra el monto que se debía cobrar, facturas 246284, 246285, 246286, servicio imágenes digitalizadas, timbres fiscal y de Archivo y timbres fiscal y de Archivo, por un monto total a pagar de ₡12.846.00 (doce mil ochocientos cuarenta y seis colones con 00/100), se aprecia en la imagen del voucher adjunto, a la usuaria se le cobró por medio de tarjeta la suma de ₡16.846.00 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis colones con 00/100). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡4.000.00 (cuatro mil colones), a reintegrar ₡4,000.00 (cuatro mil colones). En este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible a la usuaria. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-336-2022 del 10 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 11 de noviembre, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 8 de noviembre, de la señora Katherinne Quesada Miranda, quien manifiesta que realizó un pago erróneo por la suma de ₡ 101,700.00 (ciento un mil setecientos colones 00/100) a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, siendo que, en lugar de pagar la suma de dos cuotas INDEX por ₡11.300.00 (once mil trescientos colones), depositó la suma de ₡113,000.00 (ciento trece mil colones). De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito 8073463 del 28 de octubre de 2022 y, de acuerdo con correo electrónico adjunto de la empresa Master Lex, a la señora Quesada Miranda, se le acreditaron solamente dos quincenas de INDEX. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡ 101,700.00 (ciento un mil setecientos colones 00/100), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), a reintegrar ₡98.164,86 (noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-337-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el oficio DGAN-DAN-UFDD-704-2022 recibido por correo electrónico el 11 de noviembre, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Juan José Vásquez Lizano, por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia de no testamento de una persona que sí poseía testamento. De acuerdo los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 22070504 del 4 de noviembre de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado y a reintegrar ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 5 de noviembre de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Subdirectora General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se refiere al oficio DCN-1006-2022 del 27 de octubre de 2022, se remitió el archivo que se compartió para el efecto, del detalle de los recursos financieros que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha trasladado al Fondo General del Gobierno, durante los meses de enero a septiembre de 2022. Se tiene pendiente de girar los montos correspondientes a lo recaudado en el mes de octubre, los que se trasladarán en los próximos días al citado Fondo General.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-330-2022 del 8 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 3 de noviembre, por parte del señor Jean Pierre Dubon Zamora y de la señora Kattia Vargas Cordero, funcionarios de la Gerencia Notarial y Registral del Banco de Costa Rica, quienes manifiestan que se realizó un pago erróneo por la suma de ₡75.000.00 (setenta y cinco mil colones 00/100), por concepto de timbre de Archivo Nacional, siendo que lo correcto era la suma de ₡20.00 (veinte colones), por lo que solicitan devolución del monto pagado de más, a la cuenta bancaria de la señora Vargas Cordero. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante entero 47319659 el 7 de octubre de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡75.000.00 (setenta y cinco mil colones 00/100), descuento 6% ₡4.500.00 (cuatro mil quinientos colones), gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), a reintegrar ₡66.964.86 (sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Correo electrónico del 2 de noviembre de 2022, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidad y Usuarios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recibido el 2 de noviembre, mediante el que adjunta resolución MH-DM-RES-0919-2022, en la que conoce sobre la solicitud de cierre temporal del servicio del SICOP y temas afines, de acuerdo con lo expuesto y en caso de tener aún compras pendientes, se solicita remitir a más tardar esta semana dichos trámites de manera que puedan concluirse en el sistema antes del cierre programado y tener el menor impacto en la ejecución contractual. Conforme a lo comunicado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0022-2022 del 11 de marzo de 2022, remitido por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el suscrito, la fecha límite para presentación de contrataciones directas para pagar durante este año, venció el pasado 7 de octubre de 2022, sin embargo, como es usual, los trámites que se soliciten posterior a esa fecha, serán realizados, no obstante no se garantiza que la ejecución y el pago se puedan concluir con recursos del ejercicio económico 2022.

**ARTICULO:** Copia del DGAN-DG-449-2022 del 2 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta a la solicitud del 4 de julio de 2022, y como adición a lo dispuesto en el oficio DGAN-JA-505-2022 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de septiembre 2022, se anexa cuadro que contiene, nombre, puesto, representante y periodo, de las personas que han sido y son miembros de esta Junta Administrativa de enero de 2022 a la fecha.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-460-2022 del 10 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que se refiere a la situación que esta Dirección considera crítica a nivel presupuestario en el Archivo Nacional, para conocimiento y el de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud el riesgo identificado, lo anterior para que en conjunto se pueda analizar posibilidades en el presupuesto del 2023 y no tener un incumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y el servicio público brindado por la institución.

1. El Archivo Nacional no cuenta con un campus virtual para dar capacitación.
2. El Archivo Nacional brinda capacitaciones a más de 350 instituciones públicas y particulares en materia de gestión de documentos para la mejora continua del proceso, con el objetivo de que el Sistema Nacional de Archivos cumpla los lineamientos establecidos por este ente rector velando por transparentar el quehacer gubernamental y garantizar el acceso a la información pública.
3. La Dirección General del Servicio Civil, mediante el CECADES presta a esta institución un Campus Virtual previo a la crisis sanitaria, para garantizar la oferta de capacitación según lo establece la norma.

4. El Archivo Nacional generó una oferta virtual de capacitación gratuita, que mejoró el alcance y la población capacitada.
5. El Archivo Nacional hizo un ejercicio muy comprometido de análisis de mercado que determinó la necesidad de ₡ 8.000.000.00 (ocho millones de colones), para no depender del préstamo de la plataforma por parte del CECADES del Servicio Civil.
6. Desde hace varios años, según consta en el Plan Estratégico el Archivo Nacional, se han pre formulado los recursos para contar con su propia plataforma, pero por recortes presupuestarios esto no ha sido posible.
7. La Dirección General del Servicio Civil, mediante el CECADES nos indicó que a partir del año 2023, no podremos usar más su plataforma.
8. El Archivo Nacional generó una oferta virtual y deberá reformular las guías didácticas y el desarrollo curricular, para volver a la presencialidad en el año 2023, y cumplir parcialmente lo establecido a nivel de capacitación mediante una metodología presencial
9. La afectación al Sistema Nacional de Archivos y particulares a nivel de oferta virtual, calidad en el servicio público brindado, pueden comprometer la imagen institucional y eventualmente detonar en la materialización de un riesgo, de no tener el alcance adecuado a nivel de la oferta de capacitación esperada.
10. Para el 2023 el Archivo Nacional no cuenta con los 8.000.000.00 (ocho millones de colones) para dar capacitación virtual.
11. La oferta virtual ayudó en el manejo de volumen de trabajo, ya que permitió a los facilitadores dar abasto con la demanda de capacitación, pese a las eliminaciones de plazas que nos golpearon en el año 2020.

Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita apoyo y el de la señora Ministra y contar con el visto bueno, para que, mediante una modificación extraordinaria el próximo 2023, esta Dirección pueda contar con los recursos necesarios por parte del MCJ, para contar con un Campus Virtual y que la institución pueda seguir cumpliendo esta importante labor a nivel país para la mejora continua del proceso de gestión de documentos y garantizar el acceso a la información pública.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-471-2022 del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Magda Sandí Sandí, Coordinadora del Comité Nacional Memoria del Mundo, , mediante el que brinda respuesta a los oficios CNMM-022-2022 y CNMM-023-2022, recibidos en esta oficina el 14 de noviembre de 2022, se informar que para la Dirección General del Archivo Nacional es un gran orgullo que las personas miembros del Comité Nacional de Memoria del Mundo de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, dictaminaran como positivos de ingreso al Registro Nacional de Memoria del Mundo de Costa Rica 2022, las postulaciones Fondo Documental Ivonne Clays Spoelders, así como la Colección de documentos audiovisuales, que fueron postuladas por esta institución. Por el valor científico cultural que tienen estos documentos para la memoria histórica de la sociedad costarricense y lo que representan patrimonialmente para el país, se hace extensivo el agradecimiento por parte de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra y representante de la Cartera de Cultura y Juventud, así como del Archivo Nacional. Para el suscrito y todo el personal que trabaja con mucho cariño y dedicación en esta noble institución, será un placer poder albergar la entrega de los certificados a las postulaciones dictaminadas como positivas el próximo 8 de diciembre en estas instalaciones.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-93-2022 del 3 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al correo electrónico del 28 de octubre, remitido al señor Dannier Orozco, y del que se remitió copia a esta unidad para que se refiera a los aspectos legales de la solicitud formulada ante esa Dirección General por el referido señor Orozco, mediante correo electrónico del 25 de octubre del año en curso, se informa: Para lo que resulta de interés para atender esta gestión, en la solicitud el señor Orozco indica: *"...soy gestor sociocultural y productor audiovisual. Mi objetivo del correo es porque queremos hacer 3 tomas en el jardín del edificio del archivo nacional para nuestro cortometraje, también queremos colocarle unas luces neón en la parte de la fachada del edificio donde no va haber objetos invasivos a la*

*estructura. Ya que queremos hacer la simulación de una "nave extraterrestre" y por el diseño que tiene nos parece es el edificio adecuado, con el fin que quede lo más realista posible. Las tomas no son muy extensas, duran unos 10 segundos cada toma aproximadamente. La idea es hacer la filmación de noche".* En virtud del tipo de solicitud que se formula, la norma aplicable es el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y de igual forma el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente a la fecha, establece que las instituciones públicas están facultadas para otorgar permisos de uso sobre los bienes de dominio público. En razón de las normas transcritas, legalmente el Archivo Nacional, en este caso particular, la Junta Administrativa que es la propietaria registral del terreno y el edificio, se encuentra facultada para brindar el permiso de uso de las instalaciones de esta institución, siempre y cuando dicho permiso esté motivado en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general y no impliquen desmejora ni en el terreno ni en el edificio.

**ARTICULO:** Correo electrónico del 4 de noviembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la Junta Administrativa y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que remite proyectos de ley que se están tramitando en la Asamblea Legislativa, a saber:

1. Proyecto de reforma de la ley 6227, de 2 de mayo de 1978, ley general de la Administración Pública, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública, que se tramita bajo Expediente 23.393.
2. Proyecto de reforma de la ley general de la administración pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, que se tramita bajo Expediente 23.394.

Publicado este día, en el Diario Oficial la Gaceta 211.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 14 de noviembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que remite de la resolución JAAN-20-2022, relativa al nombramiento que realizó la Junta Administrativa del señor Marco Garita Mondragón, como miembro de ese órgano colegiado, publicado este día, en el Diario Oficial la Gaceta 217.